

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO NO REGISTRADO. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN AV. CONDORCANQUI N° 1052, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, SE HA PRESENTADO SEGUNDO BERNILDO ZAVALA GONZALES, DOOLY KAREN ZAVALA VALENCIA, (REPRESENTADA POR JENNY SHEILA ZAVALA VALENCIA), JENNY SHEILA ZAVALA VALENCIA Y BERNY JERY ZAVALA VALENCIA; SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN AV. HERMANOS UCEDA MEZA N° 504 – URB. HUERTA GRANDE, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON, UN AREA DE 270.00 M2; Y CUYOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON LA AV. HERMANOS UCEDA MEZA, DESDE EL VÉRTICE A AL B, CON LÍNEA RECTA DE 9.00 ML. POR LA DERECHA: CON AV. HERMANOS UCEDA MEZA Y LOTE N° 500 (PROPIEDAD DE TERCEROS), DESDE EL VÉRTICE D AL C, CON LÍNEA RECTA DE 30.00 ML. POR LA IZQUIERDA: CON LOTE N° 514 (PROPIEDAD DE TERCEROS), DESDE EL VÉRTICE A AL B, CON LÍNEA RECTA DE 30.00 ML Y POR EL FONDO: CON LOTE 501 (PROPIEDAD DE TERCEROS), DESDE EL VÉRTICE B AL C, CON LÍNEA RECTA DE 9.00 ML. EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCIÓN ES UN PREDIO NO REGISTRADO ACREDITADO COMO PROPIEDAD DE PARTICULARES, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA N° 178 DE FECHA 18.03.1986 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LA PROVINCIA DE OTUZCO - CARLOS SANTIAGO CALVO CAVA, ADQUIRIDO DE DON CARLOS ROGER CALDERÓN HEREDIA; EN CONSECUENCIA CONFORME AL ART. 40 DEL D.S. N° 035-2006-VIVIENDA Y LA RESOLUCIÓN N° 349-2018-SUNARP-TR-T. DEL 31.05.2018, NO SE NOTIFICARA A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN, NI AL GOBIERNO REGIONAL. POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333, SE COMUNICA A: CARLOS ROGER CALDERÓN HEREDIA (1) CALIDAD DE INMEDIATO TRANSFERENTE, Y A LA SUCESION DEL MISMO SI LO HUBIERE; DE IGUAL MANERA SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA – TRUJILLO, MAYO 2024. EXP. 3370 – YIN. DAVID RUBIO BERNUY. ABOGADO-NOTARIO DE TRUJILLO-LA ESPERANZA.-